



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0096-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de abril de 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

### VISTO:

El Acuerdo N°. 14 del Acta de Sesión de Concejo Ordinario de fecha 05 de abril de 2017; y,

### POR CUANTO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido verbal el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMAN, Solicitó se autorice su viaje en comisión de servicios a la ciudad de Oxapampa para el día 17 y 18 del mes en curso, con la finalidad de constituirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa e informarse sobre los compromisos del Alcalde Provincial, relacionados a los proyectos de Loza Deportiva del Barrio Apety, Construcción de una casa comunal y mercado del Distrito de Puerto Bermúdez;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo Ordinaria de fecha 05.04.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** el viaje en comisión de servicio del Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMAN, a la ciudad de Oxapampa, para los días 17 y 18 del mes en curso, a fin de constituirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa e informarse sobre los avances del compromiso por parte del Gobierno Provincial, en relación a los proyectos: Loza Deportiva del Barrio Apety, construcción de una casa comunal y mercado del Distrito de Puerto Bermúdez.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** al Gerente Municipal, las acciones administrativas a fin de brindarle la asignación de viáticos al comisionado para el cumplimiento del presente acuerdo aprobado por Concejo Municipal.

### PORTA TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A  
Hihe/SG  
DISTRIBUCIÓN: GM/Arch. P. Alc.  
C.C. Imagen Institucional / archivo  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

ALCALDE